

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs., del día 08 de Abril del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-CF2023-DC-003-24**, consistente en la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD J. AGUSTIN CASTRO, EN EL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte de los responsables de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ómelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS MOTIVO CAUSAS Y FUNDAMENTO;

CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, ES \$2,154,985.00, LA CUAL ES REBASADA POR LA EMPRESA LICITANTE.

CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V. \$2'170,269.28 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N), SIN I.V.A.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. C-SECOPE-CF2023-DC-003-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD J. AGUSTIN CASTRO, EN EL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de

Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-003-24

conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita; por lo que al contar con los recursos suficientes para sufragar las propuestas presentadas, en atención a lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.

CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, ES \$2,154,985.00, LA CUAL ES REBASADA POR LA EMPRESA LICITANTE.

· CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. \$2'245,065.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N), sin I.V.A.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. C-SECOPE-CF2023-DC-003-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD J. AGUSTIN CASTRO, EN EL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita; por lo que al contar con los recursos suficientes para sufragar las propuestas presentadas, en atención a lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios.

Página 2 de 4



2024
EL AÑO DE
DURANGO

SECOPEdgo 

SECOPEDurango 

secope.durango.gob.mx

Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles

Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00

secope@durango.gob.mx

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MURRA, S.A DE C.V.	\$ 2'150,535.20

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MURRA, S.A DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 2'150,535.20 (Dos millones ciento cincuenta mil quinientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

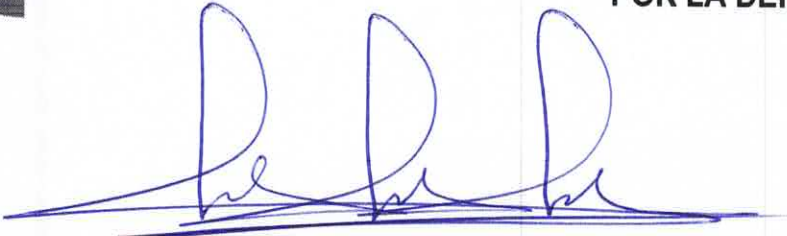
Se fijan las **13:30 hrs.** del día **09 de Abril del año en curso** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **60 días naturales** con fecha de inicio **19 de abril del 2024**.

La Empresa: **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MURRA, S.A DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-003-24

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos



Lic. Arely Elizabeth Barraza Mendoza
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES

1.- CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.

C. ARQ. PAVEL MICHELLE RODRIGUEZ TORRERO

2.- CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.

C. LORENA ISELA GUZMAN SANCHEZ

3.- CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MURRA, S.A DE C.V.

C. ING. LUIS ENRIQUE RIVERA MARTINEZ.

